

Rad No.: 22-240-119126

Barranquilla, 13/06/2022

Señor(a)
JEINNISFEER VARGAS GUTIERREZ
lidaarevalovargas@gmail.com
Pivijay - Magdalena

Contrato: 17169733

Asunto: Cancelación Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 2 de junio de 2022 radicada bajo el No. PIV 22-000178, relativa al seguro de factura protegida-crédito brilla, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 Oeste No. 12 – 22 de Media Luna- Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, la señora JEINNISFEER VARGAS GUTIERREZ, adquirió voluntariamente un seguro factura protegida, mediante una llamada telefónica o televenta en día 20 de abril de 2022, con un costo mensual de \$ 15.000, el cual cubre un valor que será abonado al crédito Brilla por una incapacidad temporal o valor que será abonado a los asegurados por muerte.

para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

No obstante, le informamos que el seguro voluntario CARDIF fue anulado de acuerdo con la solicitud del cliente presentado ante la aseguradora el día 27 de abril de 2022, motivo por el cual, no se continuará cobrando dicho concepto.

Con relación a la devolución de las primas canceladas por concepto del seguro Cardif, nos permitimos informarle que GASCARIBE S.A. E.S.P., autoriza la devolución de la cuota cancelada por valor de \$ 15. 000.00., correspondiente al mes de mayo de 2022, después de solicitar la anulación del seguro, el mencionado valor se verá reflejado como saldo a favor en su próxima facturación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73
187183499